

RESOLUCIÓN 291E/2026, de 11 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la “Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica”, de la convocatoria de 2026 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, y se autoriza su abono anticipado. BDNS 895658

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Número del expediente: 0011-1458-2026-000000</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo<br>Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo<br>Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo<br>Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria<br>Correo electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es |

Por Orden Foral 194E/2026, de 26 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

En su Base 1ª establece el objeto y la finalidad de estas subvenciones, acogiendo intervenciones en cuatro modalidades:

- Modalidad A) Microacciones de desarrollo.
- Modalidad B) Proyectos de desarrollo.
- Modalidad C) Programas de desarrollo.
- Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica.

En la Base 2ª se establece la disponibilidad presupuestaria, asignando para la “Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica”, 560.000 euros para el año 2026. Asimismo, se indica que: si en esta modalidad no se agotase el crédito previsto para el año 2026, la cantidad sobrante se distribuirá entre las restantes, con el siguiente orden de preferencia: Modalidad B) Proyectos de desarrollo, Modalidad C) Programas de desarrollo y Modalidad A) Microacciones de desarrollo.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra, en su artículo 16.a), establece que “Salvo previsión expresa en contrario en las bases reguladoras, las subvenciones se abonarán anticipadamente”.

La base decimocuarta de la convocatoria, establece que *“Se procederá al abono anticipado de la subvención del año 2026, previo cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en la Base Reguladora Decimoctava y en el Decreto Foral 59/2013 de 11 de septiembre, por el que se regulan la obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra”*.



Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes de la “Modalidad D) Proyectos de Cooperación Técnica”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

### RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª y disponer un gasto total de 524.640 euros para la financiación de las mismas, con cargo a la partida “901001-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2026:

| Exp Extr@ | Denominación ONGD                                                                                               | CIF       | Título Proyecto                                                                                                                                                                                   | País            | Puntos | Coste total    | Subvención     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------------|----------------|
| 114       | Agrupación Fundación Alboan y Universidad Pública de Navarra (representada por Alboan)                          | G48811376 | Implementación de técnicas agroecológicas para el mejoramiento del suelo y la adaptación climática en comunidades rurales del Alto Piura, Perú.                                                   | PERÚ            | 754    | 96.807         | 80.000         |
| 133       | Medicus Mundi Navarra Aragón Madrid (MMNAM)                                                                     | G31361405 | Acompañamiento en el desarrollo de planes de infraestructuras sanitarias fortaleciendo las competencias de profesionales ruandeses.                                                               | RWANDA          | 710    | 51.278         | 48.788         |
| 122       | Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)                                                                          | G31058274 | Protección, cuidado y buen trato: formación técnico e intercambio para fortalecer la respuesta local frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Huancavelica.                    | PERÚ            | 697    | 85.692         | 77.228         |
| 021       | Fundación Rode                                                                                                  | G31137284 | Implementación de la energía solar en la agricultura de pequeña escala en Tecpán, Chimaltenango, Guatemala. Fase II                                                                               | GUATEMALA       | 688    | 88.523         | 80.000         |
| 059       | Agrupación Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos (ONAY) y Fundación Irabia, (representada por ONAY) | G31449937 | Cooperación técnica sanitaria en el HGR Monkole y HGR Saint Luc (RD Congo)                                                                                                                        | REP. DEM. CONGO | 673    | 103.929        | 80.000         |
| 063       | Fundación Acción contra el Hambre                                                                               | G81164105 | Colombia, con anclaje territorial en el municipio de Tello, departamento del Huila, y articulación con estructuras nacionales del Comité de Género de ECOMUN e intercambios técnicos con Navarra. | COLOMBIA        | 670    | 88.221         | 78.624         |
| 032       | Fundación Paz y Solidaridad de Navarra                                                                          | G31674369 | Diseño participativo de una escuela de formación, mediante procesos pedagógicos y tecnológicos colaborativos con enfoque feminista. Fase II                                                       | BOLIVIA         | 626    | 90.322         | 80.000         |
|           |                                                                                                                 |           | <b>Totales</b>                                                                                                                                                                                    |                 |        | <b>604.773</b> | <b>524.640</b> |



CSV: **6849DCFB9FE716EF**

Pág.: 2/4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-11 15:12:08

## 2. Desestimar las solicitudes

| Exp Extr@ | Denominación ONGD                                              | CIF       | Título Proyecto                                                                                                                                                                                                  | País        | Puntos | Motivos Desestimación                         |
|-----------|----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------------------|
| 048       | Fundación Koine Aequalitas para la calidad y desarrollo social | G83496000 | Mujeres En Camino Colombia                                                                                                                                                                                       | COLOMBIA    | 615    | Falta consignación presupuestaria. Base 10ª.4 |
| 068       | Fundación Paz y Solidaridad de Navarra                         | G31674369 | Fortalecimiento organizativo y promoción del diálogo social para la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores de plataformas de digitales en el Perú                                         | PERÚ        | 615    | Falta consignación presupuestaria. Base 10ª.4 |
| 112       | Universidad Pública de Navarra                                 | Q3150012G | Superación de limitantes tecnológicos en la oxidación catalítica de contaminantes en aguas con fines de potabilización: Cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades en Nariño, Colombia (1ª Fase) | COLOMBIA    | 545    | Falta consignación presupuestaria. Base 10ª.4 |
| 138       | Universidad de Navarra                                         | R3168001J | Empoderamiento económico, comunicativo y organizativo de mujeres afrodescendientes en Tumaco para la construcción de paz territorial sostenible                                                                  | COLOMBIA    | 454    | Puntuación insuficiente. Base 10ª.2           |
| 093       | Cruz Roja Española. Asamblea Navarra                           | Q2866001G | Conecta capacidades: Gestión de datos, intercambio de conocimientos de voluntariado e innovación sostenible                                                                                                      | EL SALVADOR | 426    | Puntuación insuficiente. Base 10ª.2           |



3. Proceder al abono del importe concedido para el año 2026 de todos los expedientes indicados en el cuadro primero, en la columna denominada “**subvención**”, una vez se compruebe que las entidades beneficiarias han cumplido con la obligación de transparencia establecida en la Base 18ª de la convocatoria.

4. Requerir a las entidades beneficiarias, para que en el **plazo de 10 días**, a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a cumplir con la obligación de transparencia, de acuerdo a lo recogido en la base decimoctava de la convocatoria. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

5. Comunicar a las Entidades beneficiarias, que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2026, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo y deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de inicio (Base 4ªb).

6. Conforme a lo establecido en la Base 15ª, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de su ejecución, ante la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

7. Del mismo modo recordar que se deben cumplir con el resto de las obligaciones indicadas en la base 17ª de la Convocatoria.

8. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

9. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Administrativos, al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria.

Pamplona / Iruña, 11 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Mirian Martón Pérez



CSV: **6849DCFB9FE716EF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-11 15:12:08